



Cuadro Sinóptico

Nombre del Alumno: Sheyli Velazquez Rodriguez.

Nombre del tema: Deontología en la profesión de la psicología.

Nombre de la Materia: Ética en la práctica psicológica.

Nombre del profesor: Laura Jacqueline López Hernández.

Nombre de la Licenciatura: Psicología.

Cuatrimestre: 9no.

Frontera Comalapa, Chiapas a 23 de mayo del 2022.

DEONTOLOGÍA DE LA PROFESIÓN EN PSICOLOGÍA

DEONTOLOGÍA

Se puede considerar como una teoría ética que se ocupa de regular los deberes, traduciéndolos en preceptos, normas morales y reglas de conducta.

La deontología psicológica es el conjunto de principios y reglas éticas que han de inspirar y guiar la conducta profesional del psicólogo/a.

“El conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida”.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Profesionales en Psicología se comprometen a:

- Garantizar la calidad científica del ejercicio profesional.
- Respetar la dignidad de la persona humana y reconocer su diversidad.
- Aplicar sus conocimientos con eficiencia y eficacia.
- Adoptar una actitud abierta y respetuosa de las diferentes corrientes psicológicas.

Un código deontológico debe ser una declaración concisa de reglas generales para la conducta profesional, preferentemente de naturaleza positiva.

Los principales objetivos que persigue un código deontológico son:

- Acotar responsabilidades profesionales
- Promover el incremento de los conocimientos científicos y técnicos.
- Evitar la competencia desleal
- Mantener el prestigio de la profesión

PRINCIPIOS Y VALORES BÁSICOS

Tendrá en cuenta sus propios sistemas de creencias, valores, necesidades y límites y del efecto que éstos tienen en su trabajo.

Valores más importantes de un psicólogo:

Integridad, Paciencia, Introspección, Apertura mental, Apertura mental, Empatía, Autocontrol emocional, Habilidades comunicativas.

Los principios éticos del Código de Ética de la profesión en Psicología son importantes para el desempeño profesional.

RESPECTO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS.

La preservación de la vida, la dignidad de las personas y el valor de todos los seres humanos.

Respetan la autonomía y autodeterminación de las personas, así como su derecho a la privacidad y a la confidencialidad.

Se guardan de restringir la autonomía de otras personas, en particular sus posibilidades de información, su libertad de juicio y decisión.

Reconocen, respetan y actúan conforme a los valores de dignidad y solidaridad humana.

Incluyen el respeto a la diversidad: edad, sexo, género, identidad u orientación sexual.

INTERCULTURALIDAD

Se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo.

Intercultural o transcultural es una rama de la psicología que estudia cómo los factores culturales influyen en el comportamiento humano.

El comportamiento difiere entre las diversas culturas de todo el mundo.

Objetivo de los psicólogos transculturales es mirar ambos comportamientos universales y comportamientos únicos para identificar las formas en que la cultura influye en nuestro comportamiento.

INTEGRIDAD

Como principio ético está vinculado con la valoración de la honestidad, el respeto y la transparencia en las interacciones profesionales.

Los psicólogos se esfuerzan por hacer lo correcto en el cumplimiento de sus deberes profesionales.

Es el reconocimiento a la dignidad inherente del ser humano y, por lo tanto, de necesidad de protección de la integridad física, psíquica y moral.

Integridad física la preservación y cuidado de todas las partes del cuerpo, protegiéndolo contra agresiones que puedan afectarlo o lesionarlo.

La integridad psíquica, es la conservación de todas las habilidades motrices, emocionales, psicológicas e intelectuales.

Promueven la integridad en su ejercicio profesional siendo justas, honestas, veraces y respetuosas de sí mismas y de las demás personas.

DEONTOLOGÍA DE LA PROFESIÓN EN PSICOLOGÍA

BENEFICENCIA Y NO MALEFICENCIA

Beneficencia: se refiere a la obligación moral de actuar en beneficio de los demás.

Es la virtud de hacer el bien a los demás.

No maleficencia. Procedente de la medicina hipocrática y formulado como "Primum no nocere", primero no dañar.

No causar el mal.

No maleficencia hace referencia a la obligación moral de no lesionar la integridad de un ser humano y se evidencia en buenas prácticas.

Implica que el psicólogo debe proteger activamente al cliente de potenciales efectos dañinos, evitando intervenciones sin pertinencia ni evidencia de efectividad.

FIDELIDAD Y RESPONSABILIDAD

Respetan las normas de conducta profesional y se hacen responsables de sus acciones.

Son vigilantes del adecuado ejercicio profesional, se preocupan por el cumplimiento ético.

Colaboran con el público y con organismos competentes en la denuncia de la violación.

Establecen buenas prácticas e interrelaciones personales y laborales con los equipos multidisciplinares.

RESPONSABILIDAD CIENTÍFICA Y SOCIAL

Deben informarse y actualizarse constantemente de los progresos de su disciplina, cualquiera que sea su especialidad.

Aceptan que su compromiso científico y profesional está al servicio de la sociedad en la que trabaja y viven.

Proporcionan sus conocimientos, estudios e investigaciones

Contribuyen al desarrollo de la Psicología como ciencia, promoviendo avances e investigaciones en los diferentes campos de acción de la psicología.

Se trabajaron tres dimensiones: conocimiento/información, expectativas y meta reflexión.

RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Actualización de sus conocimientos teóricos y prácticos relacionados con su ejercicio profesional.

Velan por satisfacer los requisitos de calidad que demanda su servicio cuando trabajan con personas.

Independientemente de su interés personal por una u otra área específica de trabajo.

Cumplen su rol profesional adaptando sus métodos a la población con la que trabajan, a sus diversas necesidades y ambientes característicos.

Realizan Su trabajo con eficiencia, eficacia y utilizan apropiadamente los recursos científicos.

Reconocen los límites y alcances de su especialidad y solo proporcionan servicios en los cuales han recibido entrenamiento a través de la formación académica y la experiencia.

DERECHOS DE LAS PERSONAS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA

Ser respetado y reconocido como profesional científico.

Recibir protección especial por parte del empleador que garantice su integridad física y mental.

Ejercer la profesión dentro del marco de las normas de ética vigentes.

Las personas profesionales en Psicología tienen derecho a ejercer su profesión con autonomía e independencia.

Tienen derecho a que se respeten sus preferencias o creencias políticas, ideológicas, religiosas.